



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.410

DALCAHUE, 17 de diciembre de 2019.-

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, **El Decreto Alcaldicio N°2.409 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 17/12/2019,**; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: de la **JUNTA DE VECINOS N°10 TRES COLINAS TENAUN**, comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 73.874.500-0, la cantidad de \$150.000. – (Ciento cincuenta mil pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 26.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.**
- Tesorería
- Archivo
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.**